

Xalapa, Ver., 11 de junio de 2020

Comunicado: 1337

Alcanza reforma electoral aprobación de 110 ayuntamientos

- El presidente de la Junta Coordinación Política, Juan Javier Gómez Cazarín, se congratula por el consenso logrado.

La reforma constitucional en materia electoral, que propone la reducción del 50 por ciento al financiamiento de los partidos políticos en Veracruz, cuenta ya con el aval de 110 ayuntamientos, anunció el presidente de la Junta Coordinación Política, diputado Juan Javier Gómez Cazarín.

Desde la sede del Congreso local, expresó su beneplácito por el respaldo de más de la mitad de los municipios veracruzanos al dictamen con proyecto de decreto, aprobado con 34 votos por esta Soberanía el pasado 12 de mayo, y reconoció a los presidentes municipales e integrantes de los cabildos “que hayan puestos los intereses del pueblo por encima de los partidos o colores”.

También distinguió el compromiso y resolución de las diputadas y los diputados que votaron a favor de esta reforma, quienes, manifestó, “hicieron historia en Veracruz”. Dijo confiar en que las y los legisladores que votaron en contra o en abstención “recapacitarán y avalarán que el pueblo manda”, al cual las y los representantes populares “nos debemos”.

Explicó que la trascendencia de esta reforma radica en que se trata de la respuesta puntual, pertinente y comprometida de esta representación popular a una añeja demanda de las y los veracruzanos. “Hoy Veracruz sigue transformándose, sigue cambiando y escuchando a cada ciudadano”, finalizó.

Conforme lo establece la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tras ser aprobado por el Pleno del Congreso y con el aval de la mayoría de los cabildos, corresponde a la Mesa Directiva conocer el Informe de la Secretaría General, órgano encargado del procedimiento de emisión y recepción del decreto constitucional.

Dado que el procedimiento cumple con lo que mandata la ley, la Mesa Directiva hará la declaratoria correspondiente del decreto de reforma constitucional, y será remitido al Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer